AUDIENCIA PÚBLICA

"Regeneración del Arroyo Medrano en Parque Saavedra"

EX - 2021-39234202-GCABA-APRA

María Teresa Victoria Gutiérrez Cullen

27 de junio de 2022

Luego de leer los 93 documentos enviados, luego de leer atentamente el EsIA, luego de ver la repercusión en los medios y redes, luego de escuchar a los vecinos que legítimamente temen repetir la historia de pérdidas de vidas y bienes de 2013 y vecinos que legítimamente se niegan a sacrificar un Parque que hace al patrimonio de la ciudad y a la identidad barrial,

Estimo que el pecado original fue la insuficiente participación temprana y la no presentación de alternativas.

El muy buen EsIA que, como es usual dedica más líneas a la etapa de obra que a la de operación y, que hubiera sido mejor con 200 páginas en lugar de 543, dice en el Capítulo 6 – Medidas de Mitigación y Plan de Gestión Ambiental y Social:

En materia de "Objetivo: **Asegurar la participación ciudadana de la población potencialmente afectada a los efectos de lograr una mejor comprensión de la obra, de sus efectos… y enriquecer el proyecto contando con la opinión, sugerencias, etc. de la misma".**

En cuanto a "Procedimiento: **El Plan de Participación y Vinculación con los Vecinos, es considerado necesario para la obtención de la licencia social del proyecto…"**

En el capítulo se detallan los instrumentos para la participación y vinculación: ***tríptico, grupo de whatsapp, piezas gráficas, visitas puerta a puerta, talleres participativos*…** **También se consignan en la página 467 del EsIA los responsables para las etapas constructiva y operativa, pero se omite la comunicación y vinculación temprana**.

En la página 341/543, en el Cuadro de OSC, aparecen 5 organizaciones, 4 de ellas se oponen al proyecto y de una, la de Vecinos Autoconvocados, cuyo lema es "Saavedra no duerme cuando llueve" no se consigna opinión. En 3 de las 5 no se tienen datos de contacto.

El emisario principal de comunicación y vinculación es el GCBA y entre los secundarios figura la Comuna 12. En uno de los 93 documentos se invita a la Comuna 12 a dar su

www.fundacionciudad.org.ar

dictamen sobre el proyecto, pero sabemos de su rechazo, en una votación de 4 a 3 que incluye a dos miembros del oficialismo local, por medios barriales de mayo de 2022.
Si bien el nuevo Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial (que financia este proyecto como prueba piloto) con sus 10 Estándares Ambientales y Sociales (EAS), no aplicarían a éste[1], **sí aplican las salvaguardas anteriores del Banco: Participación y Consideración de Alternativas.** EL Banco Mundial tiene un organismo externo, el Panel de Inspección que controla el cumplimiento de las salvaguardas.
Estoy entre quienes sostienen la prioridad de las medidas no estructurales sobre las estructurales más costosas y a favor de las soluciones basadas en la naturaleza, de la infraestructura verde y azul.
¿Cómo no coincidir con afirmaciones como "La práctica de canalizar y enterrar arroyos en áreas urbanas ha deteriorado su riqueza ambiental y limitado su capacidad de drenaje y ha aumentado la frecuencia de inundaciones en áreas urbanas, más aún en el contexto de cambio climático"? (Pág. 116/453) ¿Cómo no adherir al *Water Sensitive Urban Design* (*WSUD)*, que agrega valor y minimiza el costo de obras de infraestructura?
Se han visto exitosas experiencias de desentubar arroyos y retrotraerlos a sus cursos naturales, pero con el previo saneamiento de sus aguas, unidas a procesos de biorremediación, imposibles en arroyos entubados. El proyecto que nos ocupa no se corresponde con ese modelo.
La calidad de las aguas del arroyo entubado no lo hace viable. ¿Se ha conversado en el Comité Interjurisdiccional del Arroyo, para controlar la calidad de esas aguas?

Según la página 450 del EsIA, **la calidad de las aguas del freático con las que se llenará el canal sinuoso con una sección trapecial, "no es apta para consumo como tampoco para riego o industria"**. Las mediciones de DISAB Sudamericana fueron hechas en sólo 2 fechas de 2021 en 4 de los 5 freatímetros y en 4 fechas en el restante. Es sabido que la calidad del agua de las napas tiene gran variabilidad dependiendo del régimen de lluvias.
La calidad de agua ¿es apta para que caiga accidentalmente en el "arroyo" un niño o se introduzcan personas en uno de los días tórridos que seguramente nos esperan, cuando en todos los freatímetros se consigna Escherichia Coli, Presente? (Pág. 231/543).

El proyecto, correctamente categorizado como de Relevante Impacto, fue cursado a las diferentes áreas de gobierno para su consideración con desparejos resultados, desde virtuales pases a solicitud de correcciones.
Ninguna va a los problemas detrás del problema, entre ellos:

- **El Uso del Suelo** al que alude el EsIA en la página 235: "En los últimos 10 años en toda la ciudad se ha registrado un incremento descontrolado en la construcción

[1] Resulta curioso porque el MAS entró en vigor el 1/10/18.

www.fundacionciudad.org.ar

de propiedades del tipo horizontal, demoliéndose para ello casas, muchas de ellas en muy buen estado, una gran mayoría con jardines de diversos tamaños".

- **Los rellenos costeros** que lentifican el escurrimiento hacia el Río de la Plata.
- **La densificación de la construcción,** no destinada a la demanda real, que impermeabiliza suelos absorbentes.
- **La falta de auténtica participación**, según la letra y el espíritu de la Constitución y la legislación vigente, incluso Acuerdo de Escazú, prolijamente citada en el EsIA.
- **La falta de mirada metropolitana**, para solucionar problemas ambientales que no reconocen límites jurisdiccionales.

Debió hacerlo Desarrollo Urbano. ¿Cómo podría hacerlo si es responsable de proyectos ribereños que "no paran" de ignorar los problemas cruciales?

---- *(El texto resaltado en gris no fue leído por falta de tiempo.)*

www.fundacionciudad.org.ar